Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el intere-sado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 2 de diciembre de 1989,-El Director general, Gregorio

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1989, del Organismo 28742 Nacional de Loterias y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 9 de diciembre de 1989.

ESPECIAL.

El próximo sorteo de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 9 de diciembre, a las doce horas, en el saión de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes iran numerados del 00000 al 99999.

-	Pescias
Premio al décimo	
1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agracia- dos con el premio primero	246.000.000
Premios por serie	
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) 1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) 50 de 125.000 (cinco extracciones de 4 cifras). 1.200 de 25.000 (doce extracciones de 3 cifras). 4.000 de 10.000 (cuatro extracciones de 2 cifras).	40,000,000 20,000,000 6,250,000 30,000,000 40,000,000
 2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero 2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que 	2.000.000
obtenga el premio segundo 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.430.000 4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo 99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los	4.950.000
billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y	4.950.000
estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero 9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que	24.975.000
obtenga el premio primero 10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de	49.995.000
una cifra 10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se	50.000.000
obtenga en la segunda extracción especial de una cifra.	50.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de miliar, unidades de miliar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

329.500.000

36.551

El sexto bombo, en su caso, contendra tantas bolas como número de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la combina-

ción numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos bilietes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraidos. Tres hombos para los premios de 25.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y númeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco hombos para adjudicar los dos extraidas. Por talimo, se analzarán enco homicos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo. De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas: como asimismo del premio primero, las extracciones de cinco cifras contralidades en las centenas como asimismo del premio primero, las extracciones de cinco cifras contralidades en las centenas como asimismo del premio primero.

terminaciones y los reintegros correspondientes

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si unalquiente de los premios de centena se entenderá que si unalquiente de los premios premios de centena se entenderá que si

cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se consideraran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 50,000 pesetas los billetes cuyas tres

últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero: a premio de 25.000 pesetas aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero o segundo.

Asimismo tendran derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extraccio-nes especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción

fuera el 0, se entenderá que correspondo a la 10.4 Este premio especial al décimo, de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los doce billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instruc-

ción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones

sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo. Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000,000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterias.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 2 de diciembre de 1989.-El Director general, Gregorio